

VISTO:

El Memorando N° D000039-2020-GRC-GR de la Gobernación Regional de 11 de febrero del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2019-GR-CAJ/G.R., de 02 de julio del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el **Jurado Nacional de Elecciones**, mediante **Resolución N° 3595-2018-JNE**, de 26 de diciembre del 2018, dispuso la entrega de credencial al electo **Gobernador Regional de Cajamarca Ing. Mesías Antonio Guevara Amansifúen**;

Que, la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado;

Que, mediante **Artículo Segundo** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2019-GR-CAJ/G.R.**, de 02 de julio del 2019, se resolvió: "**DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abg. Ross Mery Muñoz Céspedes**, en su condición de **Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, las funciones de la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**"

Que, el **artículo 191°** de la **Constitución Política del Estado Peruano**, modificado por **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo 2°** de la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 27867**, establece que: "**Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**";

Que, mediante el memorando del visto, es aceptada la renuncia de la Abg. Ross Mery Muñoz Céspedes al cargo de confianza de **Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo** en atención a la carta de 04 de febrero del 2020 y a la vez; se ha dispuesto designar al **Abg. Ronald Elwar Salazar Chávez**, al respecto el **artículo 20°** de la **Ley N° 27867**, señala: "**La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional**"; asimismo en el literal c) del **artículo 21°** de la citada Ley, reconoce como una de las **atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**; por lo que, se encuentra facultado para efectuar la designación respectiva;

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 30305 y **Resolución N° 3595-2018-JNE**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR ACEPTADA, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Abg. Ross Mery Muñoz Céspedes al cargo de confianza de **Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dándole**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

las **GRACIAS por los servicios prestados**, así mismo déjese sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor de la citada persona.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 15 de febrero del 2020, al **Abg. RONALD ELWAR SALAZAR CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO** del **Gobierno Regional Cajamarca**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los **interesados** y a los **órganos competentes** del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACION REGIONAL